

**ADJUDICASE CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DEL
MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS (AS)
EN SITUACIÓN DE CALLE AÑO 2023, EN EL MARCO
DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4° LETRA B) DE
LA LEY N°20.595, PARA LA REGIÓN DE TARAPACÁ.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° *H*o . . 5 5 8

IQUIQUE, 0 4 DIC. 2023

VISTO:

- a) El Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- b) La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen lo actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) La Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica cuerpos legales que indica;
- d) La Resolución Exenta N°0789 del 2023, de la Subsecretaria de Servicios Sociales que Aprueba las orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General, del Modelo de Intervención para Usuarios (as) en situación de calle del Subsistema Seguridades y oportunidades, de la letra B), del artículo 4° de la ley N°20.595;
- e) La Resolución Exenta N°0208 del 30 de octubre de 2023 que aprueba las Bases Tipo Administrativas y Técnicas para el Concurso para la ejecución del Modelo de Intervención para Usuarios (as) en situación de calle del Subsistema Seguridades y oportunidades, de la letra B), del artículo 4° de la ley N°20.595;
- f) La Resolución Exenta N° 527 del 22 de noviembre de 2023 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Tarapacá, que nombra comisión de funcionarios para la evaluación del Concurso para la ejecución del Modelo de Intervención para Usuarios (as) en situación de calle del Subsistema Seguridades y oportunidades, de la letra B), del artículo 4° de la ley N°20.595;
- g) El acta de admisibilidad suscrita por la comisión evaluadora el día 23 de noviembre de 2023,
- h) La Resolución Exenta N° 534 del 24 de noviembre de 2023 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia que declara admisibles a las instituciones Fundación Hogar de Cristo y Fundación Trabaja UNAP, para el concurso ya individualizado;
- i) La Ley N°21.516 de Presupuestos del Sector Público para el año 2023;

- j) La Resolución Exenta N°1436 del 2013 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y su modificación;
- k) La Resolución N°7, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y la Resolución N°14 de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Lo estipulado en las Bases Tipo Administrativas y Técnicas para el Concurso para la ejecución del Modelo de Intervención para Usuarios (as) en situación de calle del Subsistema Seguridades y oportunidades, de la letra B), del artículo 4° de la ley N°20.595.
2. Que, en base a lo estipulado en el numeral 8 de dichas Bases Administrativas y Técnicas, es el SEREMI, quien debe designar una Comisión de Evaluación, que esta estará conformada por tres integrantes, de los cuales al menos dos deberá ser funcionario que tenga responsabilidad administrativa o en su defecto agente público.
3. Que, dicha Comisión, designada mediante Resolución Exenta N° 527 de fecha 22 de noviembre de 2023, se reunió el día 22 de noviembre a las 16:00 horas vía Zoom, y revisó los documentos de admisibilidad presentados por las únicas dos entidades postulantes a través de la plataforma SIGEC.
4. Que, revisados los antecedentes y teniéndolos a la vista, las postulaciones de la Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat y de la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, son declaradas admisibles según Resolución Exenta N° 534 del 24 de noviembre de 2023.
5. Que, el día 30 de noviembre de 2023, la comisión evalúa las propuestas admisibles, según lo indicado por las Bases del concurso, obteniéndose los siguientes resultados:

Nombre institución postulante	Rut	N° Territorio	Territorio	Nota criterio 1	Nota criterio 2	Nota criterio 3	Nota criterio 4	Nota Final
Fundación Hogar de Cristo	81.496.800-6	2	Iquique	1,75	1,05	2,1	1,74	6,6
Fundación Trabaja UNAP	65.071.859-3	2	Iquique	1,75	1,05	1,5	1,74	6,0
Fundación Trabaja UNAP	65.071.859-3	1	Alto Hospicio	1,75	1,05	1,5	1,74	6,0

6. Que, en virtud de las calificaciones obtenidas, se propone adjudicar a las siguientes instituciones postulantes:

Nombre institución postulante	Rut	N° Territorio	Territorio	Nota Final
Fundación Hogar de Cristo	81.496.800-6	2	Iquique	6,6
Fundación Trabaja UNAP	65.071.859-3	1	Alto Hospicio	6,0

7. Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere en el Decreto de subrogancia N°119516/2023 de fecha 21 de febrero de 2023,


RESUELVO:

1° ADJUDÍCASE, el Concurso para la ejecución del Modelo de Intervención para Usuarios (as) en situación de calle del Subsistema Seguridades y oportunidades, de la letra B), del artículo 4° de la ley N°20.595 para el año 2023 a la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, para ejecución en la comuna de Iquique; y a la Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat para la ejecución en la comuna de Alto Hospicio del referido concurso en la región de Tarapacá.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA (S)
REGIÓN DE TARAPACÁ**


RJM/MFGP/MOCHS/PCO
DISTRIBUCIÓN:
- Depto. Administración y Finanzas
- Oficina de Partes